



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Lunes, 4 de agosto de 1969

Núm. 175

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1969)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.158

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Alfajarín, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la finca conocida con el nombre de "Soto de Quinto", señalándose como zona infecta la citada finca, como zona sospechosa, todo el término municipal de Alfajarín, y como zona de inmunización, el referido término municipal.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 113, 137 y 229 al 232 del mencionado Reglamento, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria contra

carbunco bacteridiano en todos los efectivos ovinos existentes en el término municipal, cuya vacunación se llevará a cabo por el Veterinario titular en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 30 de julio de 1969. — El Gobernador civil accidental, José María Picazo y García de la Infanta.

Núm. 4.159

SERVICIO PROVINCIAL DE INCENDIOS

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de la provincia que la Excm. Diputación Provincial tiene establecidos los siguientes Parques Móviles contra Incendios en las localidades que a continuación se reseñan, con especificación de los pueblos adscritos a cada uno de los Parques, a fin de que en caso de siniestro puedan dirigirse al mismo, cuyo número de teléfono se consigna.

Parque de La Almunia de Doña Godina. — Número de teléfono: 188.

Pueblos adscritos a este Parque: Alagón, Alfamén, Almonacid de la Sierra, Alpartir, Arándiga, Bárboles, Bardallur, Calatorao, Calcena, Chodes, Epila, Figueruelas, Grisén, Inogés, Lucena de Jalón, Lumpiaque, Mesones de Isuela, Morata de Jalón, La Muela, Nigiüella, Pinseque, Plasencia de Jalón, Pleitas, Purujosa, Riela, Rueda de Jalón, Salillas de Jalón, Santa Cruz de Grío, Tierga, Tobed, Trasobares y Urrea de Jalón.

Parque de Borja. — Número de teléfono: 1.

Pueblos adscritos a este Parque: Agón, Ainzón, Alberite de San Juan, Albeta, Bulbueite, Bureta, Fuendejalón, Maleján, Pozuelo de Aragón, Tabuenca y Talamantes.

Parque de Calatayud. — Número de teléfono: 88-15-20.

Pueblos adscritos a este Parque: Alarba, Aniñón, Aranda de Moncayo, Belmonte de Calatayud, Berdejo, Bujesca, Bortalba, Brea de Aragón, Castejón de Alarba, Cervera de la Cañada, Clarés de Ribota, Embid de la Ribera, El Frasno, Godojos, Gotor, Ibdes, Illueca, Jarque, Malanquilla, Maluenda, Mara, Miedes, Morata de Jiloca, Morés, Munébrega, Olvés, Orera, Oseja, Paracuellos de la Ribera, Pomer, Purroy, Ruesca, Sabiñán, Sediles, Sestrica, Terrier, Torralba de Ribota, Torrehermosa, Torrelapaja, Velilla de Jiloca, Villalba de Perejil, Villarroja de la Sierra, Viver de la Sierra y Paracuellos de Jiloca.

Parque de Cariñena. — Número de teléfono: 127. Ayuntamiento, 46.

Pueblos adscritos a este Parque: Aguarón, Aguilón, Ailés, Aladrén, Cerveruela, Codos, Cosuenda Encinacorba, Longares, Mezalocha, Muel, Paniza, Tosos, Villanueva de Huerva y Vistabella.

Parque de Caspe. — Número de teléfono: 58.

Pueblos adscritos a este Parque: Chirprana, Escatrón, Fabara, Fayón, Maella, Mequinenza y Nonaspe.

Parque de Daroca. — Número de teléfono: 1.

Pueblos adscritos a este Parque: Abanto, Acered, Aldehuela de Liestos, Añento, Atea, Badules, Balconchán, Beruenco, Cubel, Las Cuerlas, Fombuena, Fuentes de Jiloca, Gallocanta, Langa del Castillo, Lechón, Luesma, Mainar, Manchones, Montón, Murero, Nombrevilla, Orcajo, Romanos, Santed, Torralba de los Frailes, Torralbilla, Used, Valdehorna, Val de San Martín, Villadoz, Villafeliche, Villanueva de Jiloca, Villarreal de Huerva y Villarroja del Campo.

Parque de Ejea de los Caballeros.— Número de teléfono: 13.

Pueblos adscritos a este Parque: Ardisa, Artieda, Asín, Bagüés, Biel, Biota, Castiliscar, Erla, Escó, Farasdués, El Frago, Fuencalderas, Isuerre, Layana, Lobera de Onsella, Longás, Lorbés, Luesia, Luna, Malpica de Arba, Mianos, Murillo de Gállego, Navardún, Orés, Las Pedrosas, Piedratajada, Los Pintanos, Puendeluna, Ruesta, Sádaba, Salvatierra de Esca, Santa Eulalia de Gállego, Sierra de Luna, Sigüés, Sos del Rey Católico, Uncastillo, Undués de Lerda, Urriés y Valpalmas.

Parque de Pina de Ebro.— Número de teléfono: 7.

Pueblos adscritos a este Parque: Alborge, Alforque, La Almolda, Bujaraloz, Cinco Olivas, Farlete, Gelsa, Monegrillo, Nuez de Ebro, Osera, Quinto de Ebro, Sástago, Velilla de Ebro, Villafranca de Ebro y La Zaida.

Parque de Tarazona.— Número de teléfono: 1.

Adscritos a este Parque: Alcalá de Moncayo, Ambel, Añón, El Buste, Los Fayos, Grisel, Litago, Lituénigo, Malón, Novallas, San Martín de la Virgen de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Torrellas, Trasmoz, Vera de Moncayo y Vierlas.

Parque de Tauste.— Números de teléfono 77 y 78.

Adscritos al mismo: Alcalá de Ebro, Bisimbre, Boquiñeni, Cabañas de Ebro, Castejón de Valdejasa, Fréscano, Gallur, Luceni, Magallón, Novillas, Pedrola, Pradilla de Ebro y Remolinos.

Parque de Zuera.— Número de teléfono: 1.

Adscritos al mismo: Alfajarín, El Burgo de Ebro, Cadrete, Cuarte de Huerva, La Joyosa, Leciñena, María de Huerva, Pastriz, Perdiguera, Puebla de Alfindén, San Mateo de Gállego, Sobradiel, Torres de Berrellén, Utebo y Villanueva de Gállego.

Parque de Ateca.— Número de teléfono: 2.

Adscritos al mismo: Alconchel de Ariza, Alhama de Aragón, Ariza, Bubberca, Cabola fuente, Calmarza, Campillo de

Aragón, Carenas, Castejón de las Armas, Cetina, Cimballa, Contamina, Embid de Ariza, Jaraba, Monreal de Ariza, Monverde, Moros, Nuévalos, Pozuel de Ariza, Sisamón, Torrijo de la Cañada, Valtorres, La Vilueña y Villalengua.

Parque de Belchite.— Número de teléfono: 73-3.

Adscritos a él: Almochoel, Almonacid de la Cuba, Azuara, Botorrita, Codo, Fuendetodos, Fuentes de Ebro, Herrera de los Navarros, Jaulín, Lagata, Lécera, Mediana, Moneva, Moyuela, Muela, Penas, Puebla de Albornón, Rodén, Samper del Salz, Valmadrid y Villar de los Navarros.

Parque de Mallén.— Número de teléfono: 61.

Sin adscripción de pueblos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos expresados.

Zaragoza, 31 de julio de 1969.— El Gobernador civil accidental, José María Picazo y García de la Infanta.

Núm. 4.182

Apertura de la caza de la codorniz, tórtola y paloma

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de julio del corriente año, y publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y la provincia de 10 y 26 del mismo mes, vengo en disponer que a partir del 15 del actual quede abierto en esta provincia el período hábil de caza para las especies de codorniz, tórtola y paloma.

La caza de las mismas se autoriza hasta el día 20 de septiembre, inclusive; pasado dicho día quedará prohibida de nuevo hasta la apertura del período hábil general para la caza menor, que tendrá lugar, según señala la citada Orden, el próximo día 12 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento, encareciendo a los Agentes de mi Autoridad adopten las medidas oportunas para el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en la presente circular y Leyes vigentes en la materia, denunciando todo extralimitación que a este respecto pudiera cometerse.

Zaragoza, 1 de agosto de 1969.— El Gobernador civil accidental, José María Picazo y García de la Infanta.

SECCION CUARTA

Núm. 4.075

Administración de Tributos Directos

RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta correspondiente a la profesión de "Jugadores de fútbol de 1.ª División" y ejercicio de 1966, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número; contribuyente y domicilio; base; cuota; deducciones, y cuota líquida.

8. José Cuéllar González (Luis Vives, número 3), 198.000; 27.720; 2.000; 25.720 pesetas.

11. Andrés Rodríguez Serrano (Vista Alegre, 2) 198.000; 27.720; 2.000; 25.720 pesetas.

16. Sigfredo Martínez Ramírez (San Juan de la Cruz, 28) 176.750; 24.745; 2.000; 22.745 pesetas.

17. Antonio Gonzalo Montero (Manuel Lasala, número 6) 91.750; 12.845; 2.000; 10.845 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (Reglas 24 y 25 de la Instrucción 27 de enero de 1958), recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico administrativa se puedan interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente, recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 23 de julio de 1969. — El Administrador de Tributos Directos, (ilegible).

Núm. 4.042

Recaudación de Contribuciones

Don Conrado Jimeno Gallardo, Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado de la Zona Segunda de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente que instruyo contra don Teodoro Abadía Orús, propietario de "Talleres Ibéricos", por débitos a la Hacienda Pública, con fecha 14 de julio de 1969 se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Ultimadas las diligencias de una nueva tasación de los bienes embargados a don Teodoro Abadía Orús, propietario de "Talleres Ibéricos", in que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 21 de agosto de 1969, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en la calle San Agustín, número 2, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la Alcaldía de esta localidad, así como en la forma usual del país".

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta que los bienes embargados, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Lote 1. Ciento veintidós espárragos largos fijación culata. Tasados en pesetas 600.

Lote 2. Cincuenta y dos cojinetes delanteros ejes levas. Tasados en pesetas 350.

Lote 3. Ciento setenta guías de válvula de 11 y 14 milímetros. Tasadas en 200 pesetas.

Lote 4. Ciento ochenta y ocho soportes derecho e izquierdo tirante radiador. Tasados en 1.100 pesetas.

Lote 5. Doscientas nueve chavetas fijación polea mando ventilador. Tasados en 100 pesetas.

Lote 6. Ochocientos treinta y siete chavetas fijación polea mando ventilador. Tasados en 400 pesetas.

Lote 7. Ciento treinta extremidades cigüeñal. Tasados en 900 pesetas.

Lote 8. Cincuenta y un ejes balancines. Tasados en 400 pesetas.

Lote 9. Doscientos cuarenta y siete arandelas superior guía-muelle. Tasadas en 250 pesetas.

Lote 10. Cuatrocientas veintidós arandelas inferior apoyo muelle válvula. Tasadas en 600 pesetas.

Lote 11. Trescientas treinta y siete arandelas inferior apoyo muelle válvula escape. Tasadas en 300 pesetas.

Lote 12. Setenta y siete ejes engranajes mando. Tasados en 900 pesetas.

Lote 13. Cincuenta ejes del rodete. Tasados en 150 pesetas.

Lote 14. Cincuenta y cuatro tapas bomba. Tasadas en 200 pesetas.

Lote 15. Cuarenta y ocho soportes eje accionamiento ventilador. Tasados 600 pesetas.

Lote 16. Ciento veinticinco ejes accionamiento ventilador. Tasados en pesetas 700.

Lote 17. Veinticuatro platinas fijación cubo. Tasadas en 60 pesetas.

Lote 18. Veinte cubos del ventilador. Tasados en 350 pesetas.

Lote 19. Noventa anillos tapa aceite. Tasados en 350 pesetas.

Lote 20. Cincuenta y seis asientos válvula aspiración. Tasados en 200 pesetas.

Lote 21. Trescientos asientos válvula presión. Tasados en 450 pesetas.

Lote 22. Noventa y un tapones válvula de presión. Tasados en 400 pesetas.

Lote 23. Sesenta y nueve poleas mando dinamo y bomba agua sobre dinamo. Tasadas en 600 pesetas.

Lote 24. Seiscientas catorce palancas mando bomba inyección. Tasadas en pesetas 1.800.

Lote 25. Doscientas cuarenta y dos palancas reenvío mando bomba. Tasadas en 600 pesetas.

Lote 26. Ciento setenta y tres cabezas para varilla. Tasadas en 200 pesetas.

Lote 27. Cincuenta y cuatro soportes del eje mando bomba inyección. Tasados en 200 pesetas.

Lote 28. Ciento veintinueve soportes del pedal. Tasados en 450 pesetas.

Lote 29. Ciento ochenta y tres ejes pedal. Tasados en 130 pesetas.

Lote 30. Cien tornillos bloqueo tacos con tuerca. Tasados en 150 pesetas.

Lote 31. Trescientos tornillos fijación patas motor. Tasados en 200 pesetas.

Lote 32. Seiscientas rótulas para tirante. Tasadas en 150 pesetas.

Lote 33. Cincuenta tirantes radiador. Tasados en 60 pesetas.

Lote 34. Cien tornillos fijación inferior. Tasados en 80 pesetas.

Lote 35. Cuarenta casquetes asiento para soporte inferior. Tasados en 20 pesetas.

Lote 36. Ciento veinticinco dollas de desembrague. Tasados en 900 pesetas.

Lote 37. Sesenta soportes guía desembrague. Tasados en 550 pesetas.

Lote 38. Doscientos racores sobre dola. Tasados en 50 pesetas.

Lote 39. Doscientos noventa conjuntos tubo engrase. Tasados en 500 pesetas.

Lote 40. Quince ejes mando embrague. Tasados en 300 pesetas.

Lote 41. Quince tapas exterior del embrague. Tasadas en 50 pesetas.

Lote 42. Ochenta espárragos plato aceplamiento con tuerca. Tasados en 100 pesetas.

Lote 43. Ochocientos pivotes balancín de 10 milímetros. Tasados en pesetas 600.

Lote 44. Mil ejes para pivote. Tasados en 250 pesetas.

Lote 45. Doscientas tuercas para pivote. Tasadas en 50 pesetas.

Lote 46. Ciento sesenta tuercas para plato. Tasadas en 450 pesetas.

Lote 47. Cien espárragos fijación tapa. Tasados en 20 pesetas.

Lote 48. Sesenta y ocho pipas llenado aceite. Tasadas en 400 pesetas.

Lote 49. Doscientos cincuenta tornillos fijación tapa delantera con tuerca. Tasados en 350 pesetas.

Lote 50. Diecinueve cazoletas para taco de goma. Tasadas en 8 pesetas.

Lote 51. Sesenta y tres tornillos fijación tapa trasera con tuerca. Tasados en 150 pesetas.

Lote 52. Cincuenta y cinco arandelas cónicas. Tasadas en 40 pesetas.

Lote 53. Ciento sesenta y seis tapas cojinete rodillos. Tasadas en 1.300 pesetas.

Lote 54. Noventa y cinco tapas cojinete a bolas. Tasadas en 300 pesetas.

Lote 55. Cuarenta ejes balador. Tasados en 900 pesetas.

Lote 56. Setenta tuercas fijación cojinete. Tasadas en 150 pesetas.

Lote 57. Ciento cuarenta tuercas fijación anillo. Tasadas en 250 pesetas.

Lote 58. Doscientos ochenta y dos frenos para tuerca. Tasados en 50 pesetas.

Lote 59. Cuarenta y cinco platos tambor de freno y horquilla. Tasados en pesetas 1.900.

Lote 60. Treinta y siete tuercas para plato. Tasadas en 100 pesetas.

Lote 62. Cuatrocientas setenta y tres chavetas ruedas tercera y segunda marcha. Tasadas en 700 pesetas.

Lote 63. Cuatrocientas dos chavetas ruedas multiplicadas y normal. Tasadas en 600 pesetas.

Lote 64. Cuatrocientas diez chavetas ruedas de eje intermediario (gruesa). Tasadas en 500 pesetas.

Lote 65. Ciento quince ejes horquilla. Tasados en 1.700 pesetas.

Lote 66. Doscientos ochenta horquillas mando eje. Tasadas en 3.100 pesetas.

Lote 67. Ciento cincuenta racores eje horquilla. Tasados en 200 pesetas.

Lote 68. Doscientos tapones muelle tope. Tasados en 150 pesetas.

Lote 69. Cuatrocientas veinticinco horquillas eje. Tasadas en 2.400 pesetas.

Lote 70. Cincuenta y seis platos acoplamiento delantero intermedio. Tasados en 1.600 pesetas.

Lote 71. Ochenta platos acoplamiento trasero intermedio. Tasados en pesetas 2.000.

Lote 72. Cuatrocientos brazaletes para cojinete. Tasados en 40 pesetas.

Lote 73. Setenta tuercas cojinete manga. Tasados en 250 pesetas.

Lote 74. Doscientos veinticinco tuercas tope cojinete. Tasadas en 700 pesetas.

Lote 75. Cincuenta y cinco tuercas para horquilla. Tasadas en 150 pesetas.

Lote 76. Ciento treinta tornillos fijación corona (delgado). Tasados en pesetas 50.

Lote 77. Doscientos tornillos fijación corona cónica. Tasados en 80 pesetas.

Lote 79. Veinte medias cajas diferencial derecha. Tasadas en 1.100 pesetas.

Lote 80. Treinta medias cajas diferencial izquierda. Tasadas en 1.500 pesetas.

Lote 81. Ciento noventa arandelas tope piñón planetario. Tasadas en pesetas 600.

Lote 82. Ciento veintitrés arandelas para juego entre rodamientos. Tasadas en 150 pesetas.

Lote 83. Cincuenta platos entrenamiento semieje. Tasados en 2.000 ptas.

Lote 84. Quinientos émbolos válvula reguladora de presión. Tasados en pesetas 900.

Lote 86. Sesenta émbolos de la válvula de retención. Tasados en 90 pesetas.

Lote 87. Noventa cuerpos válvula retención. Tasados en 350 pesetas.

Lote 88. Setenta y cinco cuerpos válvula seguridad. Tasados en 300 pesetas.

Lote 89. Doce tapones sobre depósito para desagües. Tasados en 15 pesetas.

Lote 90. Diez empujadores del émbolo. Tasados en 30 pesetas.

Lote 91. Treinta arandelas protección cilindro. Tasadas en 15 pesetas.

Lote 92. Trescientos turrillones para espiga reglaje. Tasados en 150 pesetas.

Lote 93. Siete arandelas protección cilindro. Tasadas en 3 pesetas.

Lote 94. Sesenta empalmes entrada aire cilindro. Tasados en 70 pesetas.

Lote 95. Veinte pistones de abertura válvula. Tasados en 70 pesetas.

Lote 96. Setenta y cinco ejes de abertura guía muelle. Tasados en pesetas 40.

Lote 97. Cincuenta y seis tapas de fijación empaquetadora. Tasados en pesetas 200.

Lote 98. Noventa y dos ejes pedal embrague. Tasados en 500 pesetas.

Lote 99. Quinientos tornillos con tuerca fijación tambor de freno. Tasados en 250 pesetas.

Lote 100. Doscientos setenta tornillos con tuerca para fijar mordaza. Tasados en 600 pesetas.

Lote 101. Cuarenta y cuatro tornevis de freno derecho. Tasados en 600 pesetas.

Lote 102. Cien turrillones para muelle. Tasados en 40 pesetas.

Lote 103. Veinticinco tornillos con tuerca fijación freno. Tasados en pesetas 10.

Lote 104. Sesenta tornevis de freno. Tasados en 1.200 pesetas.

Lote 105. Cincuenta y dos cojinetes para soporte. Tasados en 150 pesetas.

Lote 106. Ciento quince rótulas del cojinete. Tasadas en 250 pesetas.

Lote 107. Cien ruedas dentada del trinquete. Tasadas en 2.200 pesetas.

Lote 108. Trescientos veinticinco trinquetes sobre palanca de freno. Tasados en 1.100 pesetas.

Lote 109. Trece soportes delantero derecho muelle delantero. Tasados en 300 pesetas.

Lote 110. Siete soportes delantero izquierdo muelle delantero. Tasados en 150 pesetas.

Lote 111. Ciento ochenta ejes del soporte de amortiguador. Tasados en pesetas 450.

Lote 112. Ochenta y un casquillos sobre cárter dirección. Tasados en 80 pesetas.

Lote 113. Cuatrocientos cincuenta topes del muelle del amortiguador. Tasados en 400 pesetas.

Lote 114. Ciento diez tapones de la caja rótula. Tasados en 150 pesetas.

Lote 115. Doscientos veintiocho tubos de distancia para patín. Tasados en pesetas 90.

Lote 116. Noventa tornillos fijación tubo. Tasados en 90 pesetas.

Lote 117. Ciento setenta tornillos fijación muelle al eje de 14, 15, 16 milímetros. Tasados en 200 pesetas.

Lote 118. Cien capuchinos fijación muelle con tuerca. Tasados en 150 pesetas.

Lote 119. Cien suplementos superior muelle. Tasados en 120 pesetas.

Lote 120. Ciento diecinueve suplementos inferior muelle. Tasados en pesetas 150.

Lote 121. Cincuenta placas para muelle. Tasadas en 50 pesetas.

Lote 122. Noventa guías fijación muelle. Tasadas en 900 pesetas.

Lote 123. Ciento cincuenta capuchinos unión muelle con ballestín con tuerca. Tasados en 250 pesetas.

Lote 124. Dieciséis suplementos inferior muelle. Tasados en 30 pesetas.

Lote 125. Veinticinco placas sobre articulación. Tasadas en 50 pesetas.

Lote 126. Sesenta ejes articulación STD. Tasados en 400 pesetas.

Lote 127. Cincuenta platinas tapa interior de la articulación. Tasadas en 60 pesetas.

Lote 128. Noventa topes inferior de la articulación. Tasados en 600 pesetas.

Lote 129. Treinta tuercas articulación derecha e izquierda. Tasadas en pesetas 100.

Lote 130. Quince tuercas articulación derecha moderna. Tasadas en 50 pesetas.

Lote 131. Ciento sesenta bridas fijar llanta a la rueda. Tasadas en 250 pesetas.

Lote 132. Trescientos veintisiete tornillos fijación llanta a la rueda derecha e izquierda. Tasados en 400 pesetas.

Lote 133. Ciento veinte cajas de rótula derecha e izquierda. Tasadas en 1.100 pesetas.

Lote 134. Sesenta y ocho platinas retención reformada. Tasadas en 900 pesetas.

Lote 135. Sesenta y cinco tornillos fijación llanta derecho e izquierdo. Tasados en 40 pesetas.

Lote 136. Ciento sesenta horquillas fijación amortiguador. Tasadas en pesetas 1.600.

Lote 137. Setenta y cinco tuercas fijación amortiguador y eje del soporte. Tasadas en 40 pesetas.

Lote 138. Ciento veinte ejes fijación amortiguador. Tasados en 150 pesetas.

Lote 139. Ciento cuarenta casquillos eje extremidad amortiguador. Tasados en 250 pesetas.

Lote 140. Ciento ochenta y tres tuercas para casquillo. Tasadas en 150 pesetas.

Lote 141. Noventa y nueve ejes del amortiguador. Tasados en 500 pesetas.

Lote 142. Ciento ochenta pistones del eje del amortiguador. Tasados en pesetas 900.

Lote 143. Noventa casquillos para extremidad inferior. Tasados en 300 pesetas.

Lote 144. Doscientos dados para horquilla de mando. Tasados en 200 pesetas.

Lote 145. Trescientos ochenta tornillos para fijar dado a la horquilla. Tasados en 140 pesetas.

Lote 146. Veintisiete ejes mando cambio velocidades. Tasados en 80 pesetas.

Lote 147. Cinco estribos derecho. Tasados en 15 pesetas.

Lote 148. Ciento treinta ejes articulación s/m de 0'2 a 0'7. Tasados en pesetas 900.

Lote 149. Treinta juegos seis piezas casquillo árbol de levas apoyo base fija. Tasados en 300 pesetas.

Lote 150. Ochenta conjuntos varilla nivel. Tasados en 500 pesetas.

Lote 151. Cuatrocientas cincuenta tuercas fija masas contrarrotantes. Tasadas en 350 pesetas.

Lote 152. Quinientas chavetas de 8 x 5 x 50 masas contrarrotantes. Tasadas en 300 pesetas.

Lote 153. Cuatrocientas setenta y cinco chavetas 14 x 6 x 55 fijación polea. Tasadas en 300 pesetas.

Lote 154. Seiscientas chavetas 18 x 7 por 55 fijación engranaje. Tasadas en 600 pesetas.

Lote 155. Noventa conjuntos eje accionamiento ventilador. Tasados en pesetas 800.

Lote 156. Sesenta conjuntos eje accionamiento ventilador. Tasados en pesetas 700.

Lote 157. Sesenta y cinco platos acoplamiento. Tasados en 250 pesetas.

Lote 158. Veinticinco conjuntos eje accionamiento ventilador. Tasados en pesetas 300.

Lote 159. Treinta y cinco platos acoplamiento. Tasados en 150 pesetas.

Lote 160. Sesenta ejes accionamiento ventilador. Tasados en 350 pesetas.

Lote 161. Ciento treinta platos accionamiento ventilador. Tasados en 800 pesetas.

Lote 162. Cuatrocientas tuercas sujeción rodamiento. Tasadas en 250 pesetas.

Lote 163. Veinte soportes apoyo motor. Tasados en 350 pesetas.

Lote 164. Ciento cincuenta dollas embrague. Tasadas en 1.500 pesetas.

Lote 165. Ciento treinta tapas cojinete eje secundario. Tasadas en 500 pesetas.

Lote 166. Ciento sesenta ejes piñón intermedio marcha atrás. Tasado en pesetas 900.

Lote 167. Doscientos sesenta dollas suplemento para rodamiento eje. Tasadas en 900 pesetas.

Lote 168. Ciento veinticinco tuercas fijación rodamiento. Tasadas en pesetas 200.

Lote 169. Cuatrocientas setenta y cinco tuercas fijación rodamiento. Tasadas en 800 pesetas.

Lote 170. Ciento cuarenta tuercas fijación piñón. Tasadas en 300 pesetas.

Lote 171. Ochenta y cinco anillos limitación cono. Tasados en 200 pesetas.

Lote 172. Cuatrocientas chavetas eje piñón marcha. Tasadas en 300 pesetas.

Lote 173. Cuatrocientas palancas mando horquilla. Tasadas en 3.500 pesetas.

Lote 174. Ciento sesenta casquillos para engrase cruz cardan. Tasados en 150 pesetas.

Lote 175. Ciento setenta y cinco tornillos fijación largo tapa diferencial. Tasados en 200 pesetas.

Lote 176. Cien tornillos corto fijación tapa diferencial. Tasados en pesetas 130.

Lote 177. Doscientos cincuenta tensores varillas mando freno. Tasados en 600 pesetas.

Lote 178. Ciento noventa tensores varilla freno mano. Tasados en 500 pesetas.

Lote 179. Cien ejes articulación zapata. Tasados en 500 pesetas.

Lote 181. Ciento veinticinco ejes articulación zapata. Tasados en 800 pesetas.

Lote 182. Trescientos veinte asientos del puntal. Tasados en 150 pesetas.

Lote 183. Trescientos veinticinco pernos anclaje muelle recuperación. Tasados en 200 pesetas.

Lote 184. Ciento casquillos limitador de juego. Tasados en 120 pesetas.

Lote 185. Cincuenta tapas guardapolvos. Tasadas en 70 pesetas.

Lote 186. Treinta soportes superior guía. Tasados en 220 pesetas.

Lote 187. Ciento veinte cajas amortiguador derecha e izquierda. Tasadas en 900 pesetas.

Lote 188. Ciento diez cajas rótulas derecha e izquierda. Tasadas en pesetas 1.000.

Lote 189. Trescientos taponés caja rótula. Tasados en 600 pesetas.

Lote 190. Trescientas cincuenta tuercas exterior fijación ruedas. Tasadas en 250 pesetas.

Lote 191. Doscientos espárragos fijación rueda derecha e izquierda. Tasados en 350 pesetas.

Lote 192. Seiscientas tuercas interior fijación perno. Tasadas en 200 pesetas.

Lote 193. Trescientos espárragos fijación rueda izquierda y derecha. Tasados en 600 pesetas.

Lote 194. Cien espárragos palier. Tasados en 150 pesetas.

Lote 195. Cuarenta tuercas cojinete. Tasadas en 300 pesetas.

Lote 196. Ciento treinta y cinco anillos soporte retención. Tasados en pesetas 500.

Lote 197. Setenta casquillos elásticos amortiguador. Tasados en 250 pesetas.

Lote 198. Cuarenta soportes ballesta trasera. Tasados en 1.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la Mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente de todos los lotes, o solamente de los que se intente licitar, con derecho a ceder a tercero.

Los bienes descritos se encuentran en poder del depositario don Manuel Rabadán Fresneda, con domicilio en avenida Madrid, 93.

En Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Recaudador, Conrado Jimeno. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.162

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION. — EXPROPIACIONES

Obra: Embalse de Moneva. — Canal alimentador para salvar el tramo filtrante del río Aguas Vivas.

Expediente número 3.

Término municipal de Moneva (Zaragoza).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público, durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Moneva.

Zaragoza, 24 de julio de 1969. — El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra. (Rubricado).

Relación que se cita

Finca número, propietario, situación y cultivo

1. Francisco "Falcón". Barranco Jorge. Inculto.
2. Manuel Artal. Barranco Jorge. Cereal seco.
3. Cecilio Paracuellos. Barranco Jorge. Cereal seco.
4. Luciano Lahoz. Barranco Jorge. Cereal seco.
5. José Paracuellos Bardají. Barranco Jorge. Cereal seco.
6. Francisco Paracuellos Artal. Ginebral. Viña y cereal seco.
7. Francisca Guallar. Ginebral. Cereal seco.
8. Fausto Muniesa Paracuellos. Ginebral. Cereal seco.
9. Francisco Lerín Artal ("el Polito"). Ginebral. Cereal seco.
10. Fausto Muniesa Paracuellos. Ginebral. Cereal seco.
11. Gerarda Artal Nuez. Ginebral. Cereal seco.
12. Emiliano Carod Artal. Ginebral. Cereal seco.
13. Máximo Lerín. Ginebral. Viña.
14. Máximo Lerín Lahoz. Ginebral. Cereal seco.
15. Juan Paracuellos. Ginebral. Cereal seco.
16. José Carod González. Ginebral. Cereal seco.
17. Pedro Lahoz González. Ginebral. Cereal seco.
18. Ernesto Lerín González. Ginebral. Cereal seco.
19. Ayuntamiento de Moneva. Falótera. Erial pastos.
20. Joaquín Bardají. Falótera. Cereal seco.
21. José Gregorio Paracuellos Artal. Falótera. Cereal seco.
22. Félix Artal. Falótera. Cereal seco.
23. Ayuntamiento de Moneva. Falótera. Erial pastos.
24. Francisco Artal Artal. Falótera. Cereal seco.
25. Ayuntamiento de Moneva. Falótera. Erial pastos.

26. Hros. de Jorge Lerín. Falótera. Cereal seco.
27. Ayuntamiento de Moneva. Falótera. Erial pastos.
28. Joaquín Jimeno Alloza. Sanché. Cereal seco y viña.
29. Nicomedes Gracia Artal. Sanché. Cereal seco.
30. Alberto Lahoz. Sanché. Cereal seco.

Núm. 4.112

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa: "La Industrial Química de Zaragoza". S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se aprueba la adhesión de la empresa "La Industrial Química de Zaragoza", S. A., de esta capital, al Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de la empresa Sociedad Anónima Cros".

Visto escrito del señor Delegado provincial de Sindicatos al que acompaña acta de la reunión celebrada por los representantes sociales y económicos intervinientes en las deliberaciones celebradas para la formalización de un Convenio colectivo sindical para la empresa "La Industrial Química de Zaragoza", S. A., y

Resultando que en la referida acta se refleja el acuerdo adoptado por las representaciones social y económica en el sentido de interrumpir las deliberaciones que se estaban desarrollando para la formalización de un Convenio colectivo sindical de empresa, puesto que se renuncia al mismo por desear la adhesión al Convenio en vigor para la empresa "S. A. Cros", aprobado con fecha 2 de junio de 1969;

Considerando que tal adhesión acordada, se adapta por razón de su contenido y forma a lo establecido por la Ley de 24 de abril de 1958 y Orden de 22 de julio del mismo año, reguladora de tal materia, en razón de la cual resulta procedente la aprobación del referido acuerdo;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Aprobar la adhesión acordada por la empresa "La Industrial Química de Zaragoza", S. A., y los trabajadores a su servicio, al Convenio colectivo sindical Interprovincial en vigor para la empresa

"S. A. Cros", sin que dicho acuerdo de adhesión implique repercusión en precios.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas a través de la Delegación Provincial de Sindicatos, y dispóngase su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 23 de julio de 1969. — El Delegado de Trabajo, Ulpiano González.

SECCION SEXTA

Núm. 4.156

BOQUINENI

Don José Almáu Carcas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Boquiñeni;

Hace saber: Que aprobada por el Ayuntamiento la Ordenanza para la exacción del derecho sobre el servicio de fiel pesador y alquiler de los instrumentos de pesar, permanecerá expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días para que pueda ser examinada por cuantos se crean interesados, pudiendo presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Boquiñeni, 29 de julio de 1969. — El Alcalde, José Almáu.

Núm. 4.153

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 17 del corriente mes de julio, acordó por unanimidad proceder a la permuta de un terreno de propiedad municipal de 165 metros cuadrados de superficie, cuyos límites son: Norte, Casa Sindical; Sur, Instituto Nacional de Previsión; Este, Clemente Bericat, y Oeste, Instituto Nacional de Previsión, por otro del Instituto Nacional de Previsión de 228 metros cuadrados, que linda: por el Norte, con Hermanos Franca; Sur, Auxilio Social (C. A. I.); Este, Instituto Nacional de Previsión, y Oeste, con Domingo Pérez, con arreglo al plano o croquis que se acompaña al expediente, debiendo abonar el Ayuntamiento al Instituto Nacional de Previsión la cantidad de pesetas 15.750, como compensación a la diferencia de 63 metros cuadrados, que corresponde a la mayor superficie del solar de dicha entidad, a razón de 250 pesetas metro cuadrado, según la tasa-

ción verificada con la conformidad de ambas partes.

El precedente acuerdo se somete a información pública a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Ejea de los Caballeros, 28 de julio de 1969. — El Alcalde, Juan José Pallarés.

Núm. 4.144

FAYÓN

Don Ramón Picazos Marín, Abogado, Secretario de Administración Local, con ejercicio en el Ayuntamiento de Fayón, provincia de Zaragoza;

Certifico: Que la Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria del día 9 de junio de 1969, adoptó el siguiente acuerdo: Vista y conocida la moción presentada por esta Alcaldía en sesión celebrada por esta Corporación municipal, el día 23 de noviembre de 1968, que transcrita literalmente, dice: "Es notorio y la Corporación Municipal no lo ignora que casi la totalidad de los propietarios de las fincas rústicas sitas en la margen izquierda del Ebro, tienen presentada a la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza ("Enher"), declaración jurada de bienes, comprometiéndose a enajenar sus respectivas fincas a dicha empresa por los precios anteriormente fijados por la misma, una vez que Peritos Agrícolas efectúen la clasificación de mencionadas tierras. También conoce la Corporación Municipal, que el sostenimiento del servicio de barca que de forma ininterrumpida se ha prestado a los administrados, con el fin de atender a las necesidades de poder trasladarse a la margen izquierda del susodicho río, para el cultivo de las fincas, ha gravitado siempre sobre nuestro mermado presupuesto ordinario haciendo gran impacto en el mismo y comoquiera que dichos propietarios en un 96 por 100 tienen presentada la declaración antedicha, dando la conformidad en transmitir su derecho de dominio sobre tales fincas a la empresa "Enher" y como consecuencia de ello, se extingue la causa de la prestación del servicio de paso de barca, toda vez que la empresa compradora renuncia ante esta Alcaldía de dicha servidumbre de paso; a juicio de esta presidencia, se está en el caso de plantear el cese definitivo de dicho servicio, por considerar que su continuidad, se

halla en pugna con los intereses y con los deseos del vecindario, ya que ha desaparecido la telología que determinaron su creación, como se demuestra por lo que expuesta en esta moción y demás documentos obrantes en este expediente; y su mantenimiento sin fin ni objetivo que cumplir, sería irrazonable y dañoso para los intereses generales de este Ayuntamiento.

Visto asimismo el informe de Secretaría en el expediente que se tramita, como igualmente exhibido en la presente sesión, edicto inserto en el "Boletín Oficial de la provincia número 274 de fecha 30 de noviembre de 1968, otorgando el plazo de un mes para reclamaciones, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, según certificación que consta en dicho expediente por Secretaría y conociendo esta Corporación Municipal todos los antecedentes y documentos que integran mencionado expediente, esta Corporación municipal haciendo suya la moción presentada por esta Alcaldía, adopta el acuerdo de suprimir el servicio de paso de barca sobre el río Ebro, ya que como muy bien, se expone en la moción, continuar prestando tal servicio sin fin alguno que cumplir, sería irrazonable y dañoso para los intereses generales de este Ayuntamiento.

Asimismo se toma el acuerdo de que por Secretaría se eleve certificación al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, a tenor de lo que preceptúa el artículo 365 de la vigente Ley de Régimen Local".

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Fayón (Zaragoza), a doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Ramón Picazos. — Visto bueno: El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.070

LUCENI

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio del corriente año, con el "quórum" que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, entre otros tomó el acuerdo de aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial y este Ayuntamiento, por un importe de 200.000 pesetas con destino a las obras de conducción de aguas para abastecimiento de la población, a

reintegrar en diez anualidades de 20.000 pesetas sin intereses.

Lo que se hace público dando cumplimiento al artículo 780 de la referida Ley quedando expuesto al público dicho documento en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos reglamentarios.

Luceni, a 22 de julio de 1969. — El Alcalde, A. Santos.

Núm. 4.152

MORATA DE JALÓN

Este Ayuntamiento anuncia concurso público para contratar el suministro y montaje de materiales en el proyecto de instalación y mejora del alumbrado público en camino Purroy y calles adyacentes a base de lámparas de vapor de mercurio y con inclusión de línea de alimentación, bajo el tipo de licitación de 458.000 pesetas a la baja.

El pliego de condiciones facultativas y económico administrativas puede ser examinado en Secretaría hasta el día anterior al concurso.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan diez hábiles de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin que en este acto se haga adjudicación alguna.

No existiendo proyecto previo, los concursantes presentarán planos, proyectos y presupuestos con amplio detalle de la instalación, según se determina en el pliego de condiciones.

La fianza provisional será del 2 % del precio de licitación.

La adjudicación se hará de acuerdo con la onceava condición del pliego.

Morata de Jalón, 9 de julio de 1969. El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de, años, estado, profesión, en su nombre (o representación que ostente); enterado del pliego de condiciones facultativas y económico administrativas para instalación de mejora del alumbrado en camino de Purroy y demás calles adyacentes y de acceso a fábrica de cementos, con inclusión de las conducciones de alimentación, se compromete a realizar las obras en las condiciones que determinan los proyectos y planos que acompaño, por los precios que consten en el presupuesto también adjunto, aceptando todas las condiciones de los referidos pliegos que han sido aprobados para que rijan en este concurso.

(Fecha y firma).

Núm. 4.046

SABIÑAN

Por don Francisco Lacruz Villalba de esta vecindad, se ha solicitado instalar en este término municipal partida de "El Pilar", polígono 5 parcela 47, lindando con don Pascual Sanjuán Mené, herederos de doña Elena Lázaro, don José-María Gaspar Gracián y don Dionisio Lacruz Villalba, una granja porcina para treinta y una cerdas de vientre y doscientos diez lechones de recría, pudiendo oponerse quienes se consideren perjudicados en término de quince días, en el expediente que tramita este Ayuntamiento.

Sabiñán 19 de julio de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.154

TARAZONA

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de los corrientes, aprobó el proyecto técnico de construcción de un parque en el monte de utilidad pública denominado "Dehesa del Moncayo", con un presupuesto de realización de 712.521'50 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Tarazona, 28 de julio de 1969. — El Alcalde, Tomás Zuco.

Núm. 4.097

TARAZONA

Por el plazo de quince días y a los efectos de reclamaciones, queda expuestos al público en el negociado de Hacienda de Secretaría General los padrones aprobados por la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 22 del actual de las exacciones municipales correspondientes a 1969:

1. Desagüe de canalones; tribunas, toldos y otras instalaciones semejantes.
2. Vigilancia de establecimientos; inspección de establecimientos industriales o comerciales; escaparates, muestras letreras, etc.
3. Entrada de carruajes en edificios; postes, palomillas, cajas de amarre, etc., puertas y ventanas que abren al exterior, casinos y círculos de recreo.
4. Circulación de perros por la vía pública.

Tarazona, 23 de julio de 1969. — El Alcalde, Tomás Zuco.

Núm. 4.175

URRIES

Subasta de aprovechamiento de caza

Previo acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 29 de los corrientes, con el número legal de Concejales que componen esta Corporación municipal, se saca a subasta el aprovechamiento de caza denominado "Paseo Palomas" enclavado en los bienes comunales de este Ayuntamiento, denominado "Sierra de San Salvador", en una distancia de unos 700 metros de longitud por unos 150 metros de ancho.

El tipo de licitación es el de pesetas 15.000 por anualidad, en alza, y la adjudicación, por cinco anualidades.

La subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta localidad, el día 26 de agosto, a las cuatro de la tarde, dado su carácter de urgencia, de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El anuncio será por cuenta del postor. Para todo lo no previsto en el presente anuncio se estará sujeto a cuanto legalmente corresponda a tales efectos, y caso de que fuese declarada desierta la primera subasta se celebrará una segunda en el mismo local, horario y condiciones que para la primera, el martes siguiente.

Urriés, 30 de julio de 1969. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 4.157

UTEBO

No habiéndose presentado reclamación contra el pliego de condiciones formulado para la venta en pública subasta de dos lotes de árboles (100 cada uno) en las partidas de "El Burdelico" y "Mejana Entre Aguas", el Muy Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, acordó admitir proposiciones optando a la misma durante el plazo de veinte días hábiles a partir del en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a doce.

La fianza provisional será del 5 % de la tasación, y la definitiva, del 10 % del remate.

Los antecedentes se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto.

Los precios de tasación son los siguientes: Partida "El Burdelico", cien árboles; tasación, 16.500 pesetas. "Entre Aguas", cien árboles; tipo en alza, 13.000 pesetas.

De resultar desierta esta subasta tendrá lugar la segunda, bajo la misma tasación y condiciones, una vez transcurridos treinta días hábiles a partir de la fecha en que hubiere tenido lugar aquella.

Utebo, 24 de julio de 1969. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con residencia en, documento nacional de identidad número, informado de las condiciones que han de regir en la subasta de 100 árboles chopos en pie, en la partida denominada, las acepta y ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción, en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280
Año	500
Especial para Ayuntamientos:	Año. 450

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones